

V I S T O :

Que en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 23-- de Marzo de 1990, se trató el Expediente: R-2-90 RADIO LATINA ELEVA CARPETA CON LOS ANTECEDENTES DE SU LABOR EN EL MEDIO RADIOFONICO LOCAL , - Expediente E-4-90 EMPLEADOS DE RADIO LATINA SOLICITAN APOYO ANTE EL -- PROBLEMA CLAUSURA DE LA EMISORA y

CONSIDERANDO :

Que no obstante provenir ambas peticiones de diferentes esta- mentos en lo esencial coinciden en objetivos similares, aspectos que jus- tifica plenamente la acumulación de los expedientes a fin de alcanzar- un pronunciamiento uniforme;

Que siendo necesidad de los recurrentes por igual defender, -- aunque desde distintas ópticas la permanencia en el aire de la emisora- afectada, el poder público debe constituirse y de hecho lo es, en repep- tor de las múltiples inquietudes que generan las actividades sectoria-- les en particular y la población en su conjunto;

Que este H. Concejo Deliberante tiene desde la restauración de mocrática definitivamente claro aquella obligación pero también asumido su marco orgánico y dentro de él, el límite de sus facultades imposibles de transgredir sin afectar el estado de derecho, el equilibrio armónico- de los poderes y las funciones que, a cargo de la Nación o de las Provin- cias están específicamente señaladas dentro de la organización federal- de gobierno;

Que el acceso a la información de la gente, dentro de una so- ciedad orientada al consumismo y por consecuencia sometida a una rápida cuando no indigerible acumulación de noticias, debe ser amplio, insospe- chable y aunque utópico, objetivo;

Que no es propio de los sistemas sociales y económicos como - los que consagra la Constitución Nacional adueñarse de los medios infor- mativos monopólicamente y oligopólicamente; el resultado de ellos será ---- siempre absolutamente previsible : empresarios poderosos y empobreci- miento de la formación intelectual del hombre común;

Que en materia de comunicaciones cualquiera sea su modalidad - existe una legislación federal vigente y, hasta nuestros días, incommovi- ble; a ella debemos remitirnos a pesar de estar perfectamente visualiza- dos los esfuerzos, a partir de varias provincias, por retomar facultades- que a su juicio no deben entenderse como delegadas al poder central;

Que en definitiva, comprendiendo el propósito empresario de -- instalarse en el medio por un lado, y la defensa de la fuente laboral -- por el otro, aunque en este último caso no compartiendo algunas de sus - expresiones, el pronunciamiento de este Cuerpo apuntará a sostener/enfá--

.../// 2

ticamente los principios de la libertad de expresión, el derecho a la información veraz del pueblo, el mantenimiento de las fuentes del trabajo y la legítima y plural competencia profesional siempre con subordinación a la Ley;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades que --  
emergen de la Ley Orgánica de las Municipalidades aprueban por unanimidad  
la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Valorar el esfuerzo del emprendimiento llevado a cabo por --  
----- RADIO LATINA Y el eco encontrado en diferentes sectores de  
la población del Partido de Pergamino, sin perjuicio, en resguardo de los  
legítimos intereses que sustentan el estado de derecho, de adecuar conduc  
tas y procedimientos al orden legal vigente en la materia.-

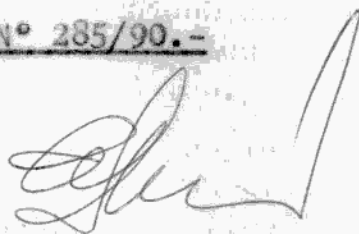
ARTICULO 2º- Comunicar a los peticionantes en forma íntegra, la presente--  
----- Resolución.-

ARTICULO 3º- Por la Presidencia del H. Cuerpo se remita copia de la pre--  
----- sente con transcripción íntegra de sus fundamentos al Señor  
Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Señor Intendente Municipal  
de Pergamino, al Señor Interventor del Comité Federal de Radiodifusión --  
(CONFER) y a la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación.-

ARTICULO 4º- De forma.-

PERGAMINO, Marzo 26 de 1990.-

RESOLUCION N° 285/90.-



CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE